

boletín oficial de la provincia



núm. 92



martes, 14 de mayo de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-02472

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza

Resolución de Alcaldía número 2024-0059, de fecha 30 de abril de 2024 del Ayuntamiento de Frandovínez por el que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de la tasa de recogida de basuras, correspondiente a 2023.

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la corporación, así como en su sede electrónica http://frandovinez.sedelectronica.es

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 3 de mayo y 3 de julio de 2024, ambos incluidos.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras: Caixabank e Ibercaja.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 5 de junio de 2024.

Concepto: tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

Ejercicio: 2023.

Importe total: 5.985,00 euros.

Periodo voluntario de pago: 3 de mayo a 3 de julio de 2024.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley

<u>diputación de burgos</u>



boletín oficial de la provincia



núm. 92



martes, 14 de mayo de 2024

58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Frandovínez, a 30 de abril de 2024.

El alcalde, Jacinto Puente Portillo

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958